

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupé el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Líneas Eléctricas Concesiones

Concejo de Villaviciosa

ANUNCIO

Don José Muñoz Rodríguez, Ingeniero Director de ERCOA, S. A., solicita autorización para instalación de una línea a 5.000 voltios, para suministro de energía eléctrica al barrio de Villar (Tazones), con cruce de la carretera de Secada a Tazones, en su punto kilométrico 31,700.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en la Jefatura de Obras Públicas, durante un plazo de treinta días pudiendo, dentro de dicho plazo, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la dependencia antes citada o en la Alcaldía de Villaviciosa.

Oviedo, 13 de julio de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Sección Administrativa

Electricidad

EDICTO

Don Gabriel Barcelo Matutano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de Hidroeléctrica de Moncabril, S. A., domiciliada en Madrid, calle Argensola, número 22, solicita con arreglo al proyecto presentado y a lo prescrito en la Ley de 23 de marzo de 1900 y al Reglamento de 27 de marzo de 1919, la autorización necesaria para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, desde la de Rodical a Piedratecha hasta las minas de don Angel Blanco.

Se solicita asimismo el derecho a la imposición de servidumbre

forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías y terrenos de dominio público y sobre las fincas de propiedad particular, cuya relación de propietarios se inserta a continuación del presente edicto, a los efectos del artículo tercero de la Ley de 23 de marzo de 1900.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Tineo, pudiendo presentar las reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el Ayuntamiento citado los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto presentado se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Sección Administrativa de esta Jefatura.

Oviedo, 13 de julio de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Relación de propietarios afectados por la instalación de la línea

- 1.º Manuel García, de Rodical (Tineo).
- 2.º Herederos de José Villar, de ídem ídem.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ciento cuarenta y siete del corriente año, seguido en este Juzgado por hurto, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Gijón, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por hurto, entre partes: de la una, como denunciante y perjudicado, Ignacio Soriano Bayarri, de cincuenta y cuatro años, casado, ferroviario, vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Mariano Pola, número veintidós, primer piso, y como denunciada, María Fernández Terente, de veintinueve años, soltera, hija de Laureano y de María, natural de Laviana y vecina de Gijón, últimamente domiciliada en Trinidad, número tres, segundo piso, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo de condenar y condeno a la inculpada María Fernández Terente, como autora criminalmente responsable de una falta ya denfínida de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Ignacio Soriano Bayarri pesetas ciento diez, imponiéndole el pago de las costas judiciales; se abonan a la condenada los tres días de prisión preventiva sufrida por esta causa para el cumplimiento de esta condena, y hágase entrega definitiva al perjudicado Ignacio Soriano, de la cantidad de doscientas cuarenta pesetas que en calidad de depósito obran en su poder. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Isidoro Cortina. — Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a los interesados, cuyos actuales

domicilios se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Gijón, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses. — Visto bueno: El Juez municipal, Isidoro Cortina.

—:—

Cédula de citación

Por la presente se cita a Miguel Juan Rodríguez Fernández, de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de Miguel y de Argentina, natural de Gijón y vecino que fué de la Avenida de Cchultz, número sesenta y nueve, a fin de que el día veinticuatro de julio a las nueve y cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, para asistir a la celebración del juicio de faltas que contra él y otro se sigue por malos tratos y daños. Dicho denunciado, podrá acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Miguel Juan Rodríguez Fernández, expido la presente en Gijón, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de Oviedo, dimanante de sumario instruido por este Juzgado con el número veinte de mil novecientos cuarenta y cuatro, contra Ramón González Martínez, vecino últimamente de la Cuesta de la Barca (Cudillero), por medio de la presente se cita a dicho inculpa-

do, para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Superioridad a fin de serle notificado el auto de suspensión de condena y hacerle las advertencias legales, con apercibimiento si citado por tercera vez no compareciere, se dejarán sin efecto los beneficios de suspensión acordados.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación a dicho inculcado expido la presente en Lluarca, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Marino Burgos.

DE OVIEDO

REQUERIMIENTO

Por la presente se requiere a la penada Isolina Alonso González, de treinta y seis años, hija de Severino y Vicenta, natural de La Habana (Cuba), vecina que fué de Villabona-Llanera (Asturias), de estado soltera, y que al parecer trasladó su residencia a Bilbao, desconociéndose domicilio, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado "Minas Villabona y del Conde de San Antolín de Sotillo", la suma de cuatrocientas pesetas, a que fué condenada por la Audiencia Provincial de esta capital en sentencia dictada en causa setenta y cinco de mil novecientos cincuenta y dos por daños.

Oviedo, 10 de julio de 1954.—El Secretario judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Escalafón general de funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, no dependientes de los Cuerpos Nacionales, referido al día primero del corriente mes de junio, aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 y quinta disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y del artículo octavo de la Orden de 22 de enero de 1954, y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de los artículos 17 y 18 del mencionado Reglamento:

Grupo A)

ADMINISTRATIVOS

Uno. Don José Manuel Arias Rodríguez; nacido el 14-II-1923;

de 31 años; ingresó como interino en 13-XII-1947 y en propiedad, por oposición libre, en 30-I-1954; servicios computables 6 años, cinco meses y 19 días; servicios a la Administración Local 6 años, 5 meses y 19 días; situación administrativa, en activo; destino, Auxiliar de la escala Administrativa.

Grupo C)

Servicios Especiales

Uno. Don Antonio Ramos Galán; nacido el 13-IX-1924; de 29 años de edad; ingresó como interino en 20-II-1946 y como propietario en 6-V-1952 por nombramiento de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones; servicios computables en el cargo 8 años, 3 meses y 26 días; servicios prestados a la Administración Local 10 años y 5 meses; situación administrativa, en activo; destino, encargado de la Estación Telegráfica Municipal, asimilado a Auxiliar.

Policía Municipal

Uno. Don Emilio Rodríguez Fernández; nacido en 9-V-1909; de 45 años; ingresó en 23-XI-1938 por nombramiento de la Comisión Inspector Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; servicios computables en el cargo 15 años, 6 meses y 7 días; servicios prestados a la Administración Local 15 años, 6 meses y 7 días; situación administrativa, en activo; destino, Guardia Municipal.

Dos. Don José Manuel Marcos Fernández; nacido el 29-XII-1911; de 42 años; ingresó como interino en 15-XI-1940; como propietario en 6-III-1953 por oposición restringida; servicios computables 13 años, 6 meses y 15 días; servicios prestados a la Administración Local 13 años, 6 meses y 15 días; situación administrativa, en activo; destino, Guardia Municipal.

Tres. Don Ignacio Muñia Marcos; nacido el 10-XII-1906; de 47 años; ingresó como interino en 13-V-1947 y como propietario en 6-III-1953 por oposición restringida; servicios computables en el cargo 7 años y 27 días; servicios a la Administración Local 7 años y 27 días; situación administrativa, en activo; destino, Guardia Municipal.

Grupo E)

Obreros de Plantilla

Uno. Don José Ronderos Rodríguez; nacido en 7-VI-1909; de 44 años; ingresó en 6-V-1946 por concurso; servicios computables 8 años y 27 días; servicios a la

Administración Local 8 años y 27 días; situación administrativa, en activo; destino, barrendero.

Para de Allande, a 21 de junio de 1954.—El Secretario, Fermín Valdes.—Visto bueno: El Alcalde.

DE AVILES

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de pavimentación con cemento de la calle General Zubillaga, bajo el tipo de 100.000 pesetas a la baja.

El plazo para la reanización de la obra será de tres meses contados a partir de los ocho días de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 3.921,50 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a una de la mañana en días de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

El importe de la obra será satisfecho con cargo al crédito consignado en el presupuesto de la Zona de ensanche, para el corriente ejercicio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto de carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de pavimentación con cemento de la calle del General Zubillaga, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condicio-

nes facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma de proponente).

Avilés, 10 de julio de 1954.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández-Guerra.

DE EL FRANCO

ANUNCIO DE SUBASTA

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, tomado en sesión de 6 del actual, se sacan a subasta las obras de afirmado del camino central de Viavélez a base de hormigón, con un presupuesto, a la baja, de pesetas 10.296, con arreglo al pliego de condiciones formulado, el cual se halla de manifiesto en Secretaría.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL, donde aparezca este anuncio, en el Salón de actos de estas Consistoriales, durante cuyo plazo puedan presentarse proposiciones en pliego cerrado.

Modelo de proposición

Don, natural de, y vecino de, enterado del anuncio por el que se sacan a subasta las obras de afirmado del camino central de Viavélez, como asimismo del pliego de condiciones que han de regir, se compromete a ejecutarlas por la suma de pesetas (en letra). — Firma.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Franco.

La Caridad, 9 de julio de 1954. El Alcalde.

DE RIBADESELLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio del año en curso, dos suplementos de crédito por valor de 263.051,33 pesetas y 70.331,88, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, para que los interesados puedan examinar en un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones correspondientes ante la Corporación Municipal, con arreglo a la Ley y al Reglamento de Haciendas Locales. Ribadesella, 9 de julio de 1954. El Alcalde, Saturnino Barro.